



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 85121

Bogotá, D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**CLARA EUGENIA MEGUDAN MÉNDEZ vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTROS.**

Reconócese al doctor Samir Vargas Moreno, con Tarjeta Profesional n.º 238.130, como apoderado de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (colpensiones), conforme al poder que precede.

Reconócese al doctor Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.º 35.277, como apoderado de la parte opositora, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede.

Reconócese al doctor José Roberto Herrera, con Tarjeta Profesional n.º 18.316, como apoderado de la parte opositora,

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías., conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105020201700293-01
RADICADO INTERNO:	85121
RECURRENTE:	CLARA EUGENIA MEGUDAN MENDEZ
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 073 la providencia proferida el 05 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____